

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE TARJETAS SOLIDARIAS  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

## DECRETO N° : 1647.-

QUILLECO, 23 de Noviembre de 2020.

### VISTOS:

- El plan de acción de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 2861 del 13 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, con acuerdo del Consejo Municipal de Quilleco .
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO:

- AUTORIZASE**, La cantidad de \$ 7.000.000.- ( SIETE MILLONES DE PESOS) , para la adquisición de Tarjetas Solidarias de alimentos.
- DELEGASE** la distribución de las tarjetas solidarias a DIDECO, para la asignación de las tarjetas a los beneficiarios que requieran del apoyo en productos alimenticios, respaldado con Informe socioeconómico que acredite su condición de vulnerabilidad o necesidad manifiesta.
- IMPÚTESE** el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta N.º 22.01.001 (04) del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CECILIA ABUTER RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME QUILODRÁN ACUÑA  
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº puu

### DISTRIBUCIÓN:

- cc. Administrador Municipal
- cc. Adm.Finanzas
- cc. Secretaria Municipal.
- cc. Archivo Municipalidad de Quilleco.
- JQA/CAR/ara